

8 de abril de 2019  
Español  
Original: inglés\*

---

## 13ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa

Lisboa, 2 a 5 de julio de 2019

### Programa provisional anotado

#### Programa provisional

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Situación actual en materia de cooperación regional y subregional.
4. Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la 12ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa.
5. Seguimiento de la aplicación a nivel nacional, regional e internacional de todos los compromisos de abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas, conforme a la Declaración Ministerial de 2019.
6. Examen de temas en grupos de trabajo:
  - a) Uso indebido de las nuevas tecnologías y modos de comunicación para actividades relacionadas con las drogas;
  - b) Nuevos *modus operandi* de tráfico y nuevas tendencias en cuanto a los métodos de ocultación y al transporte, y función de las autoridades aduaneras en la aplicación de estrategias eficaces de gestión de fronteras;
  - c) Lucha contra la fabricación, la desviación y el tráfico ilícitos de precursores;
  - d) Garantía de respuestas nacionales holísticas a través de una mejor cooperación entre las autoridades nacionales, especialmente en los sectores del cumplimiento de la ley, la salud y la justicia.
7. Aplicación de la decisión 60/1 de la Comisión de Estupefacientes, sobre el fortalecimiento de los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes.
8. Organización de la 14ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa.
9. Otros asuntos.

---

\* Disponible únicamente en español, francés, inglés y ruso, que son los idiomas de trabajo del órgano subsidiario.



10. Aprobación del informe de la 13ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa.

## **Anotaciones**

### **1. Elección de la Mesa**

Las elecciones se celebran de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social. En anteriores reuniones de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa, se ha elegido a un Presidente, dos Vicepresidentes y un Relator.

### **2. Aprobación del programa y organización de los trabajos**

El proyecto de programa provisional de la 13ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa, se aprobó en la 12ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa, celebrada en Viena del 27 al 30 de junio de 2017.

Una vez aprobado el programa, la 13ª Reunión tal vez desee establecer un calendario de sesiones y convenir en la organización de sus trabajos. En el anexo del presente documento figura la organización de los trabajos propuesta, que se someterá al examen de la Reunión.

#### **Documentación**

Programa provisional anotado ([UNODC/HONEURO/13/1](#))

### **3. Situación actual en materia de cooperación regional y subregional**

Se invita a los participantes a que informen a la 13ª Reunión de los esfuerzos desplegados por sus Estados en materia de cooperación regional y subregional en ámbitos como las investigaciones conjuntas, la capacitación de los funcionarios policiales y el intercambio de información y experiencias con respecto a la lucha contra el tráfico de drogas.

Se invita asimismo a los participantes a que informen a la 13ª Reunión de los problemas prácticos que obstaculizan la cooperación subregional y a que propongan medidas para resolver esos problemas.

Se solicita a los participantes que, antes de la celebración de la 13ª Reunión, presenten a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito un informe sobre el país de tres páginas de extensión en el que se informe a la Reunión de las tendencias del tráfico de drogas y, de conformidad con la resolución 56/10 de la Comisión de Estupefacientes, se proporcione información sobre las medidas adoptadas para reducir la oferta y la demanda, y sobre la cooperación internacional para luchar contra el blanqueo de dinero y promover la cooperación judicial. Únicamente se traducirán a los idiomas de trabajo de la Reunión los informes de los países que se hayan recibido, a más tardar, en la fecha que se indica en la invitación a la 13ª Reunión.

#### **Documentación**

Nota de la Secretaría por la que se transmite el informe de la Secretaría sobre la situación mundial con respecto al tráfico de drogas ([UNODC/HONEURO/13/2](#))

Informe de la Secretaría sobre la situación actual en materia de cooperación regional y subregional en Europa Sudoriental y Oriental ([UNODC/HONEURO/13/3](#))

**4. Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la 12ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa**

Se invita a los participantes a que informen a la 13ª Reunión de las medidas adoptadas por sus Gobiernos para aplicar las recomendaciones aprobadas por la 12ª Reunión. La 13ª Reunión tendrá ante sí una nota de la Secretaría basada en las respuestas recibidas a un cuestionario sobre las medidas adoptadas por los Gobiernos.

**Documentación**

Nota de la Secretaría sobre la aplicación de las recomendaciones aprobadas por la 12ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa ([UNODC/HONEURO/13/4](#))

**5. Seguimiento de la aplicación a nivel nacional, regional e internacional de todos los compromisos de abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas, conforme a la Declaración Ministerial de 2019**

En la apertura de la serie de sesiones a nivel ministerial del 62º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, celebrada en marzo de 2019, los ministros y representantes gubernamentales aprobaron por consenso la Declaración Ministerial sobre el Fortalecimiento de las Medidas Adoptadas a Nivel Nacional, Regional e Internacional para Acelerar el Cumplimiento de Nuestros Compromisos Conjuntos de Abordar y Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas. En la Declaración, los Estados Miembros se comprometieron a acelerar, sobre la base del principio de responsabilidad común y compartida, la plena aplicación de la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas de 2009, la Declaración Ministerial Conjunta del examen de alto nivel de 2014 por la Comisión de Estupefacientes de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción y el documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General con miras a cumplir todos los compromisos, las recomendaciones operacionales y las ambiciosas metas que allí se establecen.

La Declaración Política y el Plan de Acción, aprobada en la serie de sesiones de alto nivel del 52º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes celebrada en 2009, se centra en las medidas para fortalecer la cooperación internacional y en ella se señalan problemas y esferas respecto de los que es necesario adoptar más medidas y establece metas y objetivos para combatir el problema mundial de las drogas. En su resolución 56/10, la Comisión de Estupefacientes solicitó a las reuniones de sus órganos subsidiarios que contribuyeran a la vigilancia de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción a nivel regional mediante el análisis de las opiniones regionales sobre los progresos realizados a ese respecto. En la misma resolución, la Comisión alentó a los Estados Miembros a que examinaran los ámbitos de especialización y la composición de sus delegaciones en las reuniones de los órganos subsidiarios, con miras a abarcar los diversos aspectos del problema mundial de las drogas (demanda, oferta y cooperación internacional) a fin de celebrar deliberaciones sustantivas sobre esa cuestión y participar activamente en el examen del tema del programa titulado “Seguimiento de la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas”. Además, la Comisión solicitó a las reuniones de sus órganos subsidiarios que, sobre la base de sus deliberaciones, presentaran recomendaciones regionales encaminadas a lograr avances positivos en la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción.

En 2014, los Estados Miembros realizaron un examen de alto nivel de mitad de período de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción para determinar los avances logrados y los problemas en su aplicación, y aprobaron la Declaración Ministerial Conjunta de 2014, en la que se determinaron los logros,

los problemas y las prioridades para la adopción de futuras medidas en la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción.

En 2016, la Asamblea General celebró un período extraordinario de sesiones sobre el problema mundial de las drogas (trigésimo período extraordinario de sesiones) y aprobó un documento final titulado “Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas” (resolución S-30/1 de la Asamblea General, anexo). El documento final contiene también una gran variedad de recomendaciones operacionales, que abarcan las siete esferas temáticas siguientes: a) reducción de la demanda y medidas conexas, incluida la prevención y el tratamiento, así como otras cuestiones relacionadas con la salud; b) asegurar la disponibilidad de sustancias sometidas a fiscalización y el acceso a ellas con fines exclusivamente médicos y científicos e impedir su desviación; c) reducción de la oferta y medidas conexas; aplicación eficaz de la ley; respuestas a la delincuencia relacionada con las drogas; y lucha contra el blanqueo de dinero y promoción de la cooperación judicial; d) cuestiones intersectoriales: las drogas y los derechos humanos, los jóvenes, los niños, las mujeres y las comunidades; e) cuestiones intersectoriales para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas: realidad cambiante, tendencias y circunstancias existentes, retos y amenazas crecientes y persistentes, incluidas las nuevas sustancias psicoactivas, de conformidad con los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y otros instrumentos internacionales pertinentes; f) fortalecimiento de la cooperación internacional basada en el principio de la responsabilidad común y compartida; y g) desarrollo alternativo; cooperación regional, interregional e internacional para lograr una política de fiscalización de drogas equilibrada y orientada al desarrollo; cuestiones socioeconómicas.

Los Estados Miembros resolvieron adoptar las medidas necesarias para trasladar a la práctica las recomendaciones operacionales, en estrecha colaboración con las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales y la sociedad civil, y proporcionar información oportuna a la Comisión de Estupefacientes, en su calidad de órgano de las Naciones Unidas con responsabilidad primordial en materia de fiscalización de drogas, sobre los progresos logrados en relación con el cumplimiento de esas recomendaciones. La Comisión de Estupefacientes dio comienzo al proceso de seguimiento del período extraordinario de sesiones prestando una atención especial a la aplicación de las recomendaciones operacionales. Al objeto de compartir buenas prácticas y enseñanzas extraídas de la puesta en práctica de los compromisos conjuntos, la Comisión celebró debates temáticos y se centró, entre otras cosas, en las recomendaciones operacionales contenidas en los siete capítulos temáticos del documento final. En el sitio web [www.ungass2016.org](http://www.ungass2016.org) se puede obtener más información sobre el proceso de seguimiento.

En relación con el tema 5 del programa, se invitará a los participantes en la Reunión a que examinen las dificultades a que se enfrentan los Estados de la región con respecto a la plena aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción de 2009, la Declaración Ministerial Conjunta del examen de alto nivel de 2014 por la Comisión de Estupefacientes de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción y el documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, con miras a cumplir todos los compromisos, las recomendaciones operacionales y las ambiciosas metas que allí se establecen. También se invitará a los participantes a que analicen la forma más idónea en que podrían contribuir, por conducto de la Comisión de Estupefacientes, a agilizar la aplicación de todos los compromisos asumidos en el decenio anterior, aprovechando sus conocimientos técnicos y la experiencia adquirida en la región.

### **Documentación**

Documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas” (resolución S-30/1 de la Asamblea General, anexo)

Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas (E/2009/28, cap. I, secc. C)

Declaración Ministerial Conjunta del examen de alto nivel de 2014 por la Comisión de Estupefacientes de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas (E/2014/80, anexo I)

Declaración Ministerial sobre el Fortalecimiento de las Medidas Adoptadas a Nivel Nacional, Regional e Internacional para Acelerar el Cumplimiento de Nuestros Compromisos Conjuntos de Abordar y Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas (véase E/2019/28, cap. I, secc. B)

## **6. Examen de temas en grupos de trabajo**

Se establecerán grupos de trabajo especiales encargados de examinar cuestiones de importancia para la región y facilitar las deliberaciones oficiosas, así como un intercambio franco de opiniones, con miras a mejorar la cooperación. Se invita a los grupos de trabajo a que presenten al pleno sus resultados, conclusiones y recomendaciones para que este las apruebe y se incorporen en el informe de la 13ª Reunión.

Sobre la base de las consultas acerca de la evolución de la situación en la región, se invitará a los grupos de trabajo a examinar las cuestiones que se exponen a continuación.

### **a) Uso indebido de las nuevas tecnologías y modos de comunicación para actividades relacionadas con las drogas**

Los traficantes y otros grupos delictivos utilizan Internet y las tecnologías de la comunicación conexas para facilitar sus actividades ilícitas. Aunque el tráfico de drogas en línea a través de la Internet oscura sigue representando solo una fracción del tráfico total de drogas, continúa creciendo con rapidez a pesar del éxito que ha supuesto el cierre de algunas grandes plataformas comerciales. El comercio de drogas en los mercados de la Internet oscura es una esfera dinámica que experimenta cambios rápidos a medida que aparecen y desaparecen mercados.

Se pedirá a los participantes que compartan sus experiencias nacionales y regionales en materia de utilización de esas tecnologías por grupos delictivos. El grupo de trabajo procurará determinar cuáles son actualmente las amenazas comunes y proponer recomendaciones en cuanto a las medidas que las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley tienen a su disposición para combatir las. También se analizará la obtención y conservación de pruebas de nuevas fuentes y las mejores prácticas para la presentación de ese material como prueba en los tribunales. Los oradores tal vez deseen incluir en su exposición ejemplos de la utilización de la Internet oscura para entorpecer las investigaciones, observaciones sobre la utilización de bitcoins como sistema de pago y técnicas eficaces que se podrían emplear para contrarrestar estas estrategias nuevas. Los participantes deberían examinar las opciones que prevé la legislación actual a fin de que sus organismos puedan actuar de forma eficaz en este ámbito y acudir preparados para formular observaciones y recomendaciones sobre las mejores prácticas y nuevas medidas para mejorar la eficacia.

Además, el grupo de trabajo tal vez desee analizar el empleo de las nuevas tecnologías y modos de comunicación con fines de prevención, comprendida la utilización de los medios sociales y otras redes sociales con el objetivo de proteger, en particular, a los niños y los jóvenes contra el uso indebido de sustancias fiscalizadas y nuevas sustancias psicoactivas.

**b) Nuevos *modus operandi* de tráfico y nuevas tendencias en cuanto a los métodos de ocultación y al transporte, y función de las autoridades aduaneras en la aplicación de estrategias eficaces de gestión de fronteras**

El grupo de trabajo analizará las tendencias que vengán observando los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas en cuanto a los métodos de ocultación y al transporte de sustancias en los planos regional e interregional, incluidas la función de las autoridades aduaneras para facilitar la corriente transfronteriza y la seguridad de bienes, medios de transporte y, en cierta medida, personas. Los funcionarios de aduanas, trabajando de consuno con la policía y otros organismos encargados de hacer cumplir la ley, previenen, detectan e investigan actividades delictivas, entre ellas, todos los tipos de tráfico. Además, las autoridades aduaneras desempeñan un papel importante en la reunión y el intercambio de datos de inteligencia y colaboran en actividades de análisis del riesgo, interceptación e investigación.

Se invitará a los participantes a que compartan información sobre prácticas relacionadas con la investigación de casos complejos de tráfico de drogas y la utilización de técnicas de investigación eficaces como, por ejemplo, la entrega vigilada. También se les invitará a que expongan los problemas a que se enfrentan en la ejecución de esas operaciones y la investigación de esos casos, así como sus opiniones sobre la forma en que se está respondiendo, o podría responderse, a esos desafíos y problemas.

Los participantes tal vez también deseen examinar la eficacia de los mecanismos y organizaciones de cooperación regionales e internacionales existentes en el ámbito de la aplicación de la ley en lo tocante a la prestación de apoyo a esas operaciones e investigaciones, y formular recomendaciones sobre cómo mejorar ese apoyo. Se alienta a los participantes a que pongan de relieve, en especial, las iniciativas y estrategias que hayan demostrado ser eficaces y las esferas en las que convendría redoblar los esfuerzos.

**c) Lucha contra la fabricación, la desviación y el tráfico ilícitos de precursores**

Las sustancias químicas son necesarias para transformar en productos terminados la mayoría de las drogas, tanto las de origen vegetal como las de origen sintético. Aunque estas sustancias son solo uno de los elementos necesarios para fabricar drogas de origen vegetal (heroína y cocaína), constituyen componentes esenciales de las drogas sintéticas. Dado el aumento de la fabricación de drogas sintéticas, fiscalizar esas sustancias químicas, denominadas precursores, se ha convertido en una estrategia clave para controlar la oferta, ya que los métodos tradicionales, como el desarrollo alternativo y la erradicación de los cultivos ilícitos, no son aplicables a las drogas sintéticas.

A lo largo de los años, la comunidad internacional ha reforzado su sistema de fiscalización, concebido para posibilitar el comercio legal de esas sustancias químicas y evitar, al mismo tiempo, que se desvíen para fines de fabricación ilícita. Con todo, la comunidad internacional tiene ante sí nuevos desafíos, como el creciente número de nuevas sustancias químicas no sometidas a fiscalización, entre ellas, los precursores “de diseño” sintetizados expresamente para eludir los controles.

Se ha constatado que la desviación de precursores es uno de los factores que explican el aumento de la cantidad de drogas sintéticas incautadas. En marzo de 2018, la Comisión de Estupefacientes decidió someter a fiscalización internacional seis análogos del fentanilo, entre ellos, el carfentanilo, en consonancia con la decisión que adoptó en 2017 de someter a fiscalización internacional dos precursores utilizados en la fabricación del fentanilo y un análogo, todo ello en respuesta a las proporciones epidémicas que ha alcanzado en algunas partes del mundo el consumo con fines no médicos de fármacos sujetos a prescripción médica.

Se invitará a los participantes a que compartan sus mejores prácticas nacionales en materia de fiscalización de sustancias químicas precursoras en colaboración con otras autoridades y partes interesadas pertinentes en los planos nacional e internacional. Asimismo, se les invitará a que analicen otras formas de mejorar los mecanismos de fiscalización existentes y de investigar la desviación de sustancias químicas. Los

participantes tal vez deseen intercambiar información sobre las sustancias químicas no fiscalizadas encontradas en laboratorios clandestinos, los casos de desviación y las investigaciones conjuntas sobre desviación, así como acerca de la utilización de instrumentos existentes como el Sistema Electrónico de Intercambio de Notificaciones Previas a la Exportación (PEN Online) y el Sistema de Comunicación de Incidentes relacionados con Precursores (PICS), a fin de prevenir la desviación y respaldar las investigaciones.

**d) Garantía de respuestas nacionales holísticas a través de una mejor cooperación entre las autoridades nacionales, especialmente en los sectores del cumplimiento de la ley, la salud y la justicia**

Dado su carácter multifacético y dinámico, el problema mundial de las drogas constituye un desafío muy complejo que sigue representando una grave amenaza para la salud, tanto como resultado del cultivo, la producción, la fabricación, la venta y la distribución ilícitas de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, además de su demanda y tráfico, como a consecuencia del consumo de drogas. En un enfoque exhaustivo, integrado, equilibrado y científico con base empírica del problema mundial de las drogas no solo deben abordarse la producción, el consumo y el tráfico ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, sino también facilitarse la disponibilidad de sustancias fiscalizadas para fines médicos y científicos, garantizando de esa forma la salud y el bienestar de la humanidad.

En la Declaración Ministerial sobre el Fortalecimiento de las Medidas Adoptadas a Nivel Nacional, Regional e Internacional para Acelerar el Cumplimiento de Nuestros Compromisos Conjuntos de Abordar y Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, los Estados Miembros se comprometieron a velar por que ninguna persona afectada por el problema mundial de las drogas se quede atrás, recurriendo para ello, entre otras medidas, a una intensificación de la cooperación y la coordinación entre las autoridades nacionales, en especial en los sectores de la salud, la educación, la asistencia social, la justicia y la aplicación de la ley, así como entre los organismos gubernamentales y otras partes interesadas pertinentes, incluido el sector privado.

Con miras a garantizar la exhaustividad de las respuestas nacionales, el grupo de trabajo examinará la importancia que reviste la cooperación entre las autoridades nacionales. Se alentará a los participantes a que compartan experiencias y buenas prácticas nacionales, entre otras cosas, en relación con el establecimiento de mecanismos de coordinación técnica y de políticas en los ámbitos interinstitucional y multisectorial, a fin de fomentar un enfoque integral, equilibrado y multidisciplinario.

**7. Aplicación de la decisión 60/1 de la Comisión de Estupefacientes, sobre el fortalecimiento de los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes**

La decisión 60/1 de la Comisión de Estupefacientes dice lo siguiente:

En respuesta a la invitación formulada en el párrafo 97 de la resolución 71/211 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 2016, y teniendo presentes las solicitudes que figuran en la resolución 56/10 de la Comisión de Estupefacientes, de 15 de marzo de 2013, y la recomendación operacional 6 c) del documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas”, la Comisión, en su novena sesión, celebrada el 17 de marzo de 2017, decidió:

- a) examinar la mejor manera en que sus órganos subsidiarios podían contribuir a la aplicación del documento final;
- b) informar a sus órganos subsidiarios de la invitación contenida en el párrafo 97 de la resolución 71/211 de la Asamblea General;
- c) invitar a los órganos subsidiarios a que examinaran la invitación en sus próximas reuniones y a que informasen al respecto a la Comisión a su debido tiempo.

En el párrafo 114 de su resolución [73/192](#), la Asamblea General invitó a la Comisión a que siguiera examinando la mejor manera en que sus órganos subsidiarios podían contribuir a la aplicación del documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, en particular velando por que la Comisión estuviera informada de las preocupaciones regionales y nacionales, las novedades y las mejores prácticas derivadas de todos los interesados, incluidas las aportaciones de la comunidad científica, el mundo académico y la sociedad civil.

Se invitará a la Reunión a que sopesa la invitación formulada por la Asamblea General a la Comisión de Estupefacientes de que examine la mejor manera en que sus órganos subsidiarios podrían contribuir a la aplicación del documento final y a que informe a la Comisión de sus conclusiones.

#### **8. Organización de la 14ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa**

Se invita a la 13ª Reunión a que examine un proyecto de programa provisional de la 14ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa, incluidos los temas que se examinarán en grupos de trabajo y los posibles lugares de celebración de las reuniones futuras. Si la 13ª Reunión adoptara una decisión sobre el lugar de celebración de la 14ª Reunión y los temas que se asignarán a los grupos de trabajo, se facilitaría notablemente la preparación y organización de la 14ª Reunión. La Secretaría proporcionará a quienes lo soliciten un ejemplar del modelo de carta de acuerdo en que se establecen las contribuciones respectivas de las Naciones Unidas y el Gobierno anfitrión.

También se invita a los participantes a que examinen cualquier otro asunto relacionado con la organización de las deliberaciones con miras a mejorar su contenido sustantivo y las actividades de seguimiento.

#### **Documentación**

Nota de la Secretaría sobre la organización de la 14ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa ([UNODC/HONEURO/13/5](#))

#### **9. Otros asuntos**

En relación con el tema 9 del programa, los participantes en la 13ª Reunión tal vez deseen tratar otras cuestiones importantes, como los asuntos de carácter urgente mencionados en los informes de los países.

#### **10. Aprobación del informe de la 13ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa**

La 13ª Reunión aprobará el último día su informe, incluidos los resultados, las conclusiones y las recomendaciones de los grupos de trabajo.

## Anexo

## Propuesta de organización de los trabajos

<i>Fecha y hora</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
<b>Martes 2 de julio</b>		
8.00 a 10.00 horas		Inscripción
10.00 a 13.00 horas		Apertura
	1	Elección de la Mesa
	2	Aprobación del programa y organización de los trabajos
	3	Situación actual en materia de cooperación regional y subregional
15.00 a 18.00 horas	3	Situación actual en materia de cooperación regional y subregional ( <i>continuación</i> )
	4	Aplicación de las recomendaciones aprobadas en la 12ª Reunión
	5	Seguimiento de la aplicación a nivel nacional, regional e internacional de todos los compromisos de abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas, conforme a la Declaración Ministerial sobre el Fortalecimiento de las Medidas Adoptadas a Nivel Nacional, Regional e Internacional para Acelerar el Cumplimiento de Nuestros Compromisos Conjuntos de Abordar y Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas
	7	Aplicación de la decisión 60/1 de la Comisión de Estupefacientes, sobre el fortalecimiento de los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes
<b>Miércoles 3 de julio</b>		
10.00 a 13.00 horas	6	Examen del tema asignado al grupo de trabajo 1 Examen del tema asignado al grupo de trabajo 2
15.00 a 18.00 horas	6	Examen del tema asignado al grupo de trabajo 2 ( <i>continuación</i> ) Examen del tema asignado al grupo de trabajo 3
<b>Jueves 4 de julio</b>		
10.00 a 13.00 horas	6	Examen del tema asignado al grupo de trabajo 3 ( <i>continuación</i> ) Examen del tema asignado al grupo de trabajo 4
15.00 a 18.00 horas	6	Examen de temas en grupos de trabajo/visita sobre el terreno
<b>Viernes 5 de julio</b>		
10.00 a 13.00 horas	8	Organización de la 14ª Reunión
	9	Otros asuntos
	10	Aprobación del informe de la 13ª Reunión